



NACIONAL



**DISPOSICION 33/1990**

**DIRECCION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
(DNHYST)**

Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos --  
Modificación de la disp. 31/89

Fecha de Emisión: 20/12/1990 ; Publicado en: Boletín  
Oficial 04/01/1991

Artículo 1° -- Derogar el art. 3° de la disp. D. N. H. S. T. 31/89, el que se sustituye por el siguiente art. 3°:

Las empresas que produzcan, importen, utilicen u obtengan en procesos intermedios, las sustancias o agentes que se enumeran en el anexo I de la presente, deberán inscribirse en el Registro mencionado en el art. 1° mediante el formulario que se agrega como anexo II.

Art. 2° -- Derógase el art. 4° de la disp. D. N. H. S. T. 31/89, el que se sustituye por el siguiente:

Las empresas comprendidas en el art. 1° de la presente deberán a la fecha de su inscripción proveer la información detallada en el anexo II, con carácter de declaración jurada anualmente antes del 15 de abril.

Art. 3° -- Actualizar el listado de sustancias y agentes cancerígenos del anexo I de la disp. D. N. H. S. T. 31/89 el que corre como anexo I de la presente.

Art. 4° -- Modificar el anexo II de la disp. de referencia por el formulario tipo que se adjunta como anexo II a la presente.

Art. 5° -- Remitir copia autenticada al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor subsecretario de Trabajo (conf. art. 4° de la res. M. T. S. S. 174/87 y art. 1° del dec. 479/90).

Art. 6° -- Remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca.

Art. 7° -- Publicar en el Boletín Oficial.

Art. 8° -- Comuníquese, etc.

Torres.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

